

CONVOCA

A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE BASE, REGULARIZADOS Y FORMALIZADOS, AGREMIADOS A LA SECCIÓN SINDICAL No. 35 DEL S.N.T.S.A. ADSCRITOS EN EL CENTRO DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DE OAXACA, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO ESCALAFONARIO DE LA PLAZA QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA:

Nº	NOMBRE DEL TRABAJADOR QUE DEJA LA PLAZA VACANTE	CLAVE PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DE LA VACANTE	MOTIVO	FECHA DE LA VACANTE	JORNADA Y HORARIO DE LA PLAZA VACANTE	SALARIO MENSUAL ASIGNADO AL PUESTO	TIPO DE VACANTE	ÁREA	GRUPO	RAMA
1	ANTONIO BETANZOS YOLANDA	I00241611301 M02006 2000400005 (BASE)	TÉCNICO RADIÓLOGO O EN RADIOTERAPIA	CENTRO DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA	JUBILACIÓN	01/01/2019	08 HORAS	\$ 15,141.00	DEFINITIVA	PARAMÉDICA	PARAMÉDICA	PARAMÉDICA

FUNCIONES GENÉRICAS DE ACUERDO AL CATÁLOGO SECTORIAL:
TÉCNICO RADIÓLOGO O EN RADIOTERAPIA

FUNCIONES GENERALES TÉCNICO RADIÓLOGO

- REALIZAR LOS ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO QUE LE SEAN REQUERIDOS.
- COLOCAR AL PACIENTE EN EL EQUIPO DE RAYOS X, MANEJAR LOS ACCESORIOS DE INMOVILIZACIÓN, ADOPTANDO LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERTINENTES PARA EL ENFERMO Y PARA EL MISMO.
- EFECTUAR LOS ESTUDIOS DE RADIODIAGNÓSTICO.
- REPARAR Y ADMINISTRAR LOS MEDIOS DE CONTRASTE QUE SE REQUIEREN.
- IDENTIFICAR Y MANEJAR LOS RIESGOS CONTAMINANTES A SU PRACTICA.
- INFORMAR AL JEFE INMEDIATO SUPERIOR CUALQUIER COMPLICACIÓN QUE SE PRESENTE DURANTE EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES.
- OPERAR EL EQUIPO Y MATERIAL RADIOGRÁFICO MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL MANUAL DE SEGURIDAD RADIOLOGICA.
- OPERAR MAQUINAS PARA FINES DE DIAGNÓSTICO.
- AJUSTAR LOS DISPOSITIVOS Y CONTROLES PARA EL TIEMPO E INTENSIDAD DE LA EXPOSICIÓN, CALCULANDO LOS FACTORES DE CONTRASTE, DENSIDAD Y NITIDEZ QUE SE REQUIERAN EN CADA ESTUDIO DE RADIODIAGNÓSTICO, INCLUSO TOMA DE PLACAS, SEGUN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS APARATOS QUE SE USEN.
- HACER AJUSTES AL EQUIPO.
- PREPARAR LAS SUSTANCIAS Y SOLUCIONES NECESARIAS PARA EL PROCESO DE REVELADO DE LAS PLACAS O PELICULAS EXPUUESTAS, SEA POR PROCESOS MANUALES O MECANICOS SEGUN LAS TECNICAS FOTOGRAFICAS.
- PREPARAR Y MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES EL MATERIAL Y EQUIPO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.
- ACONDICIONAR, RECORTAR Y MARCAR LAS PLACAS REVELADAS PARA FINES DE IDENTIFICACION, ENTREGA DE LAS MISMAS AL MEDICO PARA SU INTERPRETACION.
- VIGILAR EL BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DEL MATERIAL Y DEL EQUIPO.
- EFECTUAR LOS REGISTROS QUE EL EJERCICIO DE SU PRACTICA REQUIERAN REGISTRAR RADIOGRAFIAS.
- REPORTAR LA INFORMACION DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS.

FUNCIONES GENERALES TÉCNICO EN RADIOTERAPIA

- PREPARAR AL PACIENTE Y APLICAR EL TRATAMIENTO INDICADO.
- ORIENTAR AL PACIENTE EN RELACION A SU TRATAMIENTO.
- PREPARAR Y APLICAR LOS ELEMENTOS RADIOACTIVOS.
- IDENTIFICAR Y MANEJAR LOS RIESGOS CONCOMITANTES A SU PRACTICA.
- APLICAR MEDIDAS DE URGENCIA CUANDO SE PRESENTE ALGUNA COMPLICACION DURANTE EL TRATAMIENTO RADIOACTIVO.
- INFORMAR AL MEDICO RADIOTERAPEUTA CUALQUIER COMPLICACION QUE SE PRESENTE DURANTE EL PROCEDIMIENTO TERAPEUTICO.
- OPERAR EL EQUIPO Y EL MATERIAL RADIOTERAPEUTICO MEDIANTE LA OPERACION DEL MANUAL DE SEGURIDAD RADIOLOGICA.
- CONTROLAR LOS EQUIPOS, LAS HOJAS DE TRATAMIENTO Y LAS RADIOGRAFIAS.
- PREPARAR LOS ELEMENTOS RADIOACTIVOS.
- PREPARAR Y MANTENER EN OPTIMAS CONDICIONES EL MATERIAL Y EQUIPO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.
- VIGILAR EL BUEN ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
- EFECTUAR LOS REGISTROS QUE EL EJERCICIO DE SU PRACTICA REQUIERA REPORTAR LA INFORMACION DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS.
- REALIZAR CON EFECTIVIDAD TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS Y LAS QUE SE LE DEMANDEN SEGUN PROGRAMAS PRIORITARIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO SEXTO, 2 FRACCIÓN VIII, 118, 119, 120 Y 121 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, 15, 16, 30, 31, 33, 38, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 83, 85, 86, 88 Y 89 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN VIGENTE EN ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, SE EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

BAJO LAS SIGUIENTE BASES:

1.- DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:

DEL 02 AL 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.

2.- DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

2.1.- SER TRABAJADOR SINDICALIZADO DE BASE, REGULARIZADO O FORMALIZADO, AGREMIADO A LA SECCIÓN SINDICAL NÚMERO 35 DEL SNTSA, CON UN MÍNIMO DE SEIS MESES DE ANTIGÜEDAD EN EL NIVEL INMEDIATO INFERIOR A LA PLAZA DEL PUESTO VACANTE, Y EN CASO DE QUE NO HAYA ASPIRANTES DEL PUESTO INMEDIATO INFERIOR, PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS TRABAJADORES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES ESCALAFONARIOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN Y EN EL CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD (PERFIL ACADÉMICO, EXPERIENCIA, PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA, DISCIPLINA LABORAL, DISCIPLINA SINDICAL, APTITUD Y ANTIGÜEDAD) SIN EL REQUISITO DE SER DEL PUESTO INMEDIATO INFERIOR.

2.2.- ENTREGAR SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ACOMPAÑADA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, LOS CUALES TENDRÁ QUE DESCARGAR EN LA PAGINA DE INTERNET: <http://intranet.saludox-admon.com>

- A) CONSTANCIA DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA
- B) CONSTANCIA DE DISCIPLINA LABORAL
- C) CONSTANCIA DE DISCIPLINA SINDICAL
- D) CONSTANCIA DE APTITUD
- E) CONSTANCIA DE SERVICIOS
- F) CONSTANCIA DE FUNCIONES Y EXPERIENCIA LABORAL
- G) CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO
- H) FORMATO PARA ALTA EN SIAP Y ELABORACIÓN DE NOMBRAMIENTO ACOMPAÑADO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA DE NACIMIENTO
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- CURP
- RFC ACTUALIZADO
- COPIA DE NOMBRAMIENTO
- COPIA DEL ÚLTIMO TALÓN DE PAGO

3.- DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS

CERTIFICADO O DIPLOMADO DE TÉCNICO EN RADIOLOGÍA O EN RADIOTERAPIA SEGÚN SEA EL CASO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL (DURACIÓN MÍNIMA DE DOS AÑOS).

3.1.- EXPERIENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS

LA OBTENIDA EN LA PRÁCTICA DE SU FORMACIÓN TÉCNICA.

3.2.- CURSOS DE CAPACITACIÓN

3.2.1.- LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO; DEBERÁN VENIR SELLADOS Y COTEJADOS POR LA DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA Y CALIDAD, CON CRÉDITOS OTORGADOS POR LA COMISIÓN CENTRAL O COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE CAPACITACIÓN Y SERÁN CONSIDERADOS AQUELLOS QUE HAYAN SIDO TOMADOS DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO.

3.2.2.- LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO; DEBERÁN CONTAR CON CRÉDITOS DE LA INSTITUCIÓN DONDE SE HAYAN IMPARTIDO Y SERÁN CONSIDERADOS AQUELLOS QUE HAYAN SIDO TOMADOS DURANTE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO.

3.2.3.- CORRELATIVAMENTE AL FACTOR CONOCIMIENTOS SE ADICIONARÁN LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN.

4.- DE LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

4.1.- EL EXPEDIENTE DEBERÁ SER INTEGRADO POR CADA TRABAJADOR PARTICIPANTE, UNA VEZ DESCARGADOS LOS FORMATOS PARA EVALUACIÓN EL CONCURSANTE DEBERÁ:

- A) SOLICITAR AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO DE TRABAJO, TRAMITAR ANTE EL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES SU CONSTANCIA DE SERVICIOS, Y EMITIR LA EVALUACIÓN DE SU PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA Y DISCIPLINA LABORAL, DURANTE LOS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO.
- B) SOLICITAR AL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN SINDICAL, SECRETARIO GENERAL DE LA SUBSECCIÓN O DELEGADO SINDICAL, EVALUACIÓN DE DISCIPLINA SINDICAL DURANTE LOS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO.
- C) SOLICITAR AL JEFE INMEDIATO EVALUACIÓN DE APTITUD DURANTE LOS SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL CONCURSO, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE FUNCIONES Y EXPERIENCIA LABORAL.

4.2.- UNA VEZ INTEGRADO EL EXPEDIENTE, DEBERÁ SER ENTREGADO CON EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO DE TRABAJO, EN CARPETA COLOR PAJA, CON LAS HOJAS FOLIADAS Y CON BROCHE BACO, DEBIENDO ANOTAR EN LA CARÁTULA DE LA CARPETA EL NOMBRE DEL TRABAJADOR PARTICIPANTE, LA(S) PLAZA(S) VACANTE(S) A LA(S) QUE PARTICIPA Y EL NÚMERO DE FOJAS QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE.

4.3.- EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS FIRMARÁ EL ACUSE DE RECIBO DE CADA EXPEDIENTE, DEBIENDO ANOTAR EN EL FORMATO DE ACUSE LOS DATOS ESPECÍFICOS DEL EXPEDIENTE QUE RECIBE Y DEBERÁ TURNARLOS VÍA OFICIAL AL SENO DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN.

5.- DE LA EVALUACIÓN

5.1.- UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN RESPECTIVA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES Y ÚNICAMENTE TENDRÁN DERECHO A CONCURSAR LOS TRABAJADORES QUE CUBRAN LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HAYAN PRESENTADO SU SOLICITUD PARA TAL EFECTO, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.

5.2.- REGISTRADAS LAS SOLICITUDES DE LOS CONCURSANTES QUE PRESENTARON SU PETICIÓN Y CUBRAN LOS REQUISITOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EL PLENO DE LA COMISIÓN AUXILIAR PROCEDERÁ A VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN, EVALUANDO LOS FACTORES Y SUBFACTORES ESCALAFONARIOS, REGISTRANDO LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS PARA DETERMINAR QUE TRABAJADOR ES GANADOR DEL CONCURSO ESCALAFONARIO.

6.- DE LOS RESULTADOS

6.1.- LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS SE HARÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA DETERMINACIÓN DEL MOVIMIENTO ESCALAFONARIO.

6.2.- SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO Y VÍA OFICIAL A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEL CONCURSO SI FUERON BENEFICIADOS O NO BENEFICIADOS.

6.3.- SERÁ OPTATIVO PARA LOS TRABAJADORES A CUYO FAVOR SE DICTAMINE UN MOVIMIENTO ESCALAFONARIO, ACEPTAR O NO EL MISMO Y EN CASO DE QUE NO LO ACEPTEN, LO DEBERÁN COMUNICAR A LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO Y RECIBIDO POR ESCRITO EL DICTAMEN ESCALAFONARIO.

6.4.- AQUEL TRABAJADOR QUE RESULTE GANADOR EN EL CONCURSO ESCALAFONARIO, DEBERÁ LABORAR EN EL CENTRO DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA DE OAXACA, CENTRO DE TRABAJO DONDE SE GENERÓ LA VACANTE Y DEBERÁ REALIZAR LAS FUNCIONES DEL CÓDIGO ASIGNADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO SECTORIAL DE PUESTOS.

ATENTAMENTE,
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL No. 35 DEL S.N.T.S.A.

REPRESENTANTES PROPIETARIOS

POR EL S.N.T.S.A. LA SECCIÓN SINDICAL NÚM. 35

[Firma]
C.P. GUSTAVO RUIZ GARNICA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

ING. VLADIMIR SANJOS PUNDA
ENC. DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE PERSONAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

M.D.C. EBELIUS MENDOZA GRIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

ENP. CONSTANTINO MARIO FELIX PACHECO
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN
SINDICAL NÚMERO 35

L.E. CONCEPCIÓN EDITH YESCAS ARELLANES.
SECRETARÍA DE AJUSTES Y ESCALAFÓN
DE LA SECCIÓN SINDICAL NÚMERO 35

L.T.S. CLARA TERESITA LUNA MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE ESCALAFÓN
DE LA SECCIÓN SINDICAL NÚMERO 35

